

La Junta de esta Provincia en virtud de orden que ha recibido de la Suprema Central Gubernativa del Reyno, ha acordado en su exácto cumplimiento que á la mayor posible brevedad remitan V.S.S. una noticia aproximada, ó positiva del ganado, viveres, carruages, y mulas de que se podrá disponer para el Exército Español reunido en la Navarra, Aragon, y Cataluña, sin abandonar las precisas atenciones del abasto, agricultura y tráfico de ese Pueblo, fixando V.S.S. al mismo tiempo Edictos convocatorios en los sitios públicos, y acostumbrados para los que quieran hacer contratas en la provision de qualquiera de dichos ramos, baxo la seguridad de que será religiosamente pagado el precio que se estipule, previniendose que las propuestas se han de dirigir á esta referida Junta, por quien despues de exáminadas, se remitirán, si fuesen admisibles, á la Suprema Central, y se llevarán á efecto con las solemnidades de-

no septimo

Ayuntamiento
ca, doy fe que
la fecha en
cordo lo sup^{te}
o una Orden
e esta Provin
nte, pidiendo
s, Carruages,
res para el
Navarra, Ara
e la misma
Acordo: quere
nte en los tex

menos convenientes sobre las noticias q^e
se piden, fixandose los Edictos que se man
dan, publicandose previamente, de que
tambien se le dara el aviso correspondien
te; para lo que se da comision amplia al
Sr Dn Cristobal Carrasco Presido^r
Corresponde con su Original que queda en el

